



Asociación Nacional de pensionados por el Sistema de Seguridad Social

EL SENTIR DEL ADULTO

Órgano Informativo del Comité Ejecutivo Nacional
Personería Jurídica No. 6500 De 1974 Min. Justicia - Bogotá, D.C.



Dirección: Carrera 27 No. 27 - 25, Bogotá, D.C. Colombia. • Tels: 601 792 1054 - 601 533 38 77 • Cel: 319 338 8242

Febrero de 2025

88ª Edición



“AUMENTO DEL SALARIO MINIMO 2025”

El pasado **24 de Diciembre de 2024** luego de fracasar la COMISION PERMANENTE DE CONCERTACION DE POLITICAS SALARIALES Y LABORES, el Gobierno Nacional expide el **DECRETO 1572/24** anunciando un aumento del **SALARIO MINIMO** del 9.54% para un total de **\$1.423.500 mensuales**. Para este caso solo tendrán este aumento en ese porcentaje, los **PENSIONADOS** que tengan el **Salario mínimo** preciso en su mesada.

De otra parte el día 9 de Enero/25, conocimos los indicadores del **DANE** con el **INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (I.P.C)** al 2024 EN UN **PORCENTAJE DEL 5.2 %**, lo que significa que **este porcentaje se aplicará a aquellos pensionados cuya mesada supera el valor del SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE** y seguimos perdiendo el **PODER ADQUISITIVO** como lo hemos indicado al gobierno Nacional y al Congreso de la República.

Terminada la **COMISION DE CONCERTACION**, se acuerda convocar una **SUBCOMISION PENSIONAL** presidida por el **MINISTERIO DEL TRABAJO** y donde además participará la **CDP**, cuya reunión se debió llevar a cabo el pasado 28 de Enero, para estudiar temas pendientes como: El avance para el **PRINCIPIO** de la **FAVORABILIDAD** en el aumento de nuestras mesadas, descuento del aporte de la salud para el resto de pensionados, descuento del aporte para afiliación a las **CAJAS DE COMPENSACION**, aplicación de la **MESADA 14** para los nuevos pensionados, aplicación de la Sentencia **SL-138 de Febrero/24** para ajuste de las mesadas y pago del retroactivo, cumplimiento de la aplicación de la **PENSION PROVISIONAL POR VEJEZ**, de acuerdo a la **LEY 1204 de 2008**.

ANPISS con la **CDP** y la **CGT**, seguiremos en la lucha por lograr esta conquista, aunque no esta fácil, nada es imposible.



ANPISS
EL SENTIR DEL ADULTO
 Órgano Informativo del
 Comité Ejecutivo Nacional

Director:

JOHN JAIRO DÍAZ GAVIRIA.

Comité de Redacción:

DRA. ANA SOCORRO GIRAL J.

JORGE TORRES BAYONA

JUAN MANUEL RODRÍGUEZ

MARY DAZA

MARCO ANTONIO MARTÍNEZ E.

LUIS ZAMBRANO

CARLOS JULIO CORREDOR

E-mail:

anpisscomiteejecutivo@gmail.com

Diseño y diagramación:

Krash Digital S.A.S.

krashdigital@gmail.com

Tel: 601 466 06 01

Cel: 318 401 0526

Impresión:

LAC Impresores S.A.S.

lacgrafico@gmail.com

comercial@lacimpresores.com

Tel: 601 548 20 89 / 601 217 93 01

Bogotá, D.C. - Colombia

Edición No. 87 - Diciembre 2024

30.000 ejemplares

ADVERTENCIA:

EL SENTIR DEL ADULTO es una publicación abierta a todas las opiniones, los textos que aparezcan con la firma del autor, son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier texto publicado puede reproducirse, una vez sea estudiado por el Comité de Redacción y siempre y cuando se cite la fuente.

Editorial

¿Que nos deja El 2024?

Cada año, en sus finales, conocemos los ajustes del SALARIO MINIMO y del IPC para pensiones de más de un salario mínimo. Con la expedición de los Decretos **1572/24** anunciando un aumento del SALARIO MINIMO del 9.54% para un total de **\$1.423.500 mensuales** y **1573/24** para el aumento del AUXILIO DE TRANSPORTE en \$200.000, en el dato de la **Inflación** dado por el **DANE** el pasado 9 de Enero/25 del 5.2%, con estos datos, son muchas cosas que quisiéramos olvidar del 2024, pero quedan aferradas a la memoria y que aún nos desconciertan y más con la intervención del Presidente de la República para finalizar el año, que nos pinta el país de las maravillas y nuestros bolsillos sienten cosa muy distinta a lo indicado por el primer mandatario.

No olvidamos los **sonados escándalos de CORRUPCION y fuertes tensiones** que han hecho perder mucho más la confianza de los Colombianos en las instituciones, pero al mismo tiempo, el ejecutivo ha trastocado las prioridades, más **concentrado en la polémica urgente** que en la tarea importante. El actual Gobierno trajo consigo la imposición de un estilo de gobernar caracterizado por la beligerancia en redes sociales, los señalamientos infundados y el generar crisis innecesarias, cuyos platos rotos han terminado pagando, lógicamente, la población más vulnerable. Lamentablemente, en lugar de una labor serena y eficaz para corregir los males estructurales que explican la inequidad de este Gobierno, el Presidente Petro y algunos de sus amigos por momentos dieron este año la impresión de seguir en campaña. Han dado pie a numerosos y acalorados debates, al tiempo que en lo referente a la gestión, la ejecución **fue muy baja**, las luchas internas muy abundantes y la claridad sobre lo que se quiere y cómo se pretende alcanzar, escasea.

Los palos de ciego en sectores críticos como la educación, la energía, la salud y, sobre todo, la seguridad en los territorios generan comprensible preocupación en todos los sectores. En varios de estos campos, la constante han sido los vaivenes, el privilegiar perfiles con trayectoria en el **activismo sobre los criterios técnicos de personas conecedoras de la administración pública** y el intentar, a punta de decretos, recorrer atajos para llegar a los objetivos que el Congreso y las cortes en su autonomía han impedido alcanzar. Como en la montaña rusa, **se fue un año difícil para el país**. Que también fue marcado por los violentos, que no se quedaron quietos en su repudiable empeño de hacer daño y fortalecerse; que con tinuaron ensañados con nuestros valerosos líderes sociales y defensores de derechos humanos, aterra la cifra de 166 asesinatos en el 2024 y 28 firmantes del acuerdo de paz; y que prosiguieron en su espantosa modalidad de masacrar a la población.

A todas estas dificultades agregamos la desatención del Gobierno con los pensionados, que no logramos la aplicación del principio de la FAVARABILIDAD para el aumento de nuestras mesadas, no logramos que **no se cobre aporte de salud para quien tiene PENSION POR VEJEZ** y además tiene pensión de SOBREVIVIENTE, no logramos el descuento del aporte de la salud para los pensionados en General, como se acordó en la COMISION DE CONCERTACION del 2013, no logramos la mesada 14 para los PENSIONADOS que la perdieron por el ACTO LEGISLATIVO 01 de 2005 y que si avanza el proyecto de ACTO LEGISLATIVO para reconocerla también a los maestros y estas situaciones y muchas más, las hemos enviado a la Ministra del Trabajo, al Congreso de la República, y lo denunciamos en foros donde tuvimos oportunidad de participar y no fue posible. Pero Colombia es un país que renueva esperanzas. Ojalá en los nuevos propósitos de la Casa de Nariño esté concretar un buen gobierno que repercuta positivamente en la vida de la gente. Que la mencionada austeridad sea su principio rector integral, así como que la unidad nacional en torno a la solución de los problemas que tanto golpean al ciudadano y que sea el signo positivo del año que comenzamos.

EL APRENDIZAJE DE LOS ADULTOS MAYORES

Revista Colsanitas. No 189 – septiembre 2023

Después de los 65 años la memoria, la capacidad de concentración y la agilidad mental disminuyen en las personas. Sin embargo, el estigma y el señalamiento son los retos más grandes que enfrentan quienes se animan a estudiar algo siendo mayores. Los seres humanos no dejamos nunca de aprender, de ahí que dichos como “loro viejo no aprende a hablar” no tengan mucho sustento en la actualidad, cuando las personas llegan a edades avanzadas en pleno uso de sus facultades físicas y mentales. “Lo que cambia son los retos que enfrentamos, y que están relacionados con el desgaste físico y mental propios del envejecimiento”, explica Belkyscedec Guerrero, médica geriatra adscrita a Colsanitas. Ese desgaste hace que la mente del adulto mayor sea más concreta y menos abstracta, que logre aprender desde lo que siente cotidiano y a través de la repetición. “El adulto mayor, por edad cronológica después de los 65, se vuelve más mono atento: tiende a hacer las cosas en orden y no se les da bien las multitareas”, explica Héctor Mauricio Cárdenas, médico especialista en medicina interna y geriatría de Colsanitas.

La importancia del aprendizaje continuo

Aprender es relevante en cualquier etapa de la vida. Influye en la sensación de gratificación, enriquecimiento personal y en la autoestima. Mantiene la memoria activa y permite entablar conversaciones estimulantes con otras personas. En los adultos mayores es particularmente importante, porque su autoestima y autopercepción están distorsionadas; en no pocos casos sienten, y la sociedad se los refuerza con frecuencia, que su tiempo ya pasó y que no tienen nada para aportar. Por eso, en esta etapa, la satisfacción de conocer y aprender contribuye a disminuir el aislamiento y la soledad, así como los riesgos de depresión y ansiedad. Genera una menor sensación de dependencia y facilita establecer relaciones con otras personas. A su vez, los estímulos cognitivos contribuyen a mantener la buena salud física: la tensión, los niveles de azúcar y la frecuencia cardíaca mejoran, y aumenta la producción de sustancias que producen bienestar, que disminuyen procesos de inflamación y contribuyen al buen descanso. Todo va conectado. Y en definitiva, aprender hará que los adultos mayores sigan viviendo su vida en plenitud.

Barreras para el aprendizaje en la vejez

Los cambios físicos del envejecimiento pueden afectar la motivación de los adultos mayores para aprender. Porque “si uno pierde la agudeza visual y no está viendo bien, difícilmente podrá aprender leyendo, lo que puede desmotivar a quien quiera aprender de esta forma”, señala Guerrero. No obstante, el desafío más grande que enfrentan los adultos mayores es que quien les enseña no les comprenda y haga juicios de valor que les dificulten disfrutar del aprendizaje. “Si la persona que enseña no tiene en cuenta sus procesos va a generar una barrera. Hará que el mayor diga: ‘estoy viejo, para qué hago esto, no sirvo para nada’. Y que yo mismo me crea viejo es una barrera para aprender”, agrega Cárdenas.

¿Cómo fomentar el aprendizaje en los adultos mayores?

Una de las mejores formas de envejecer consiste en iniciar aprendizajes de nuevas tareas que estimulen la creatividad y la curiosidad. Mantener la motivación es clave en este proceso. Estas son las recomendaciones de los especialistas para mantenerla.

- **Identificar eso que le gustaba antes y que aún puede hacer.** Y si no lo puede hacer, qué actividad nueva por ese mismo camino, similar, podría gustarle también.
- **Evitar juicios de valor y controlar la impaciencia.** Todos vamos a ser viejos, así que tengamos paciencia y evitemos juzgar a la persona mayor que se demora un poco más, o tiene una manera pausada de hablar; además, los reproches pueden afectarles emocional, psicológica y físicamente.

Propiciarles ambientes de aprendizaje no solo les ayudará a ellos; también inspirará a los jóvenes a su alrededor: “se ha visto que los jóvenes y niños que ven a sus abuelos y personas mayores cercanas aprendiendo, cuando llegan a la vejez, tienen gusto por aprender, concluye Guerrero.

MENCIONES DE HONOR

Concejo municipal Fusagasugá expidió la **Resolución número 78 de 2024 del 03 de diciembre/24**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE RECONOCIMIENTO SIGNIFICATIVO, EXALTANDO LA LABOR DE LA ASOCIACION NACIONAL DE PENSIONADOS POR EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL – ANPISS”

CONSIDERANDO:

A. Que, para el CONCEJO MUNICIPAL DE FUSAGASUGA es importante resaltar y reconocer el compromiso y el esfuerzo de todas aquellas asociaciones u organizaciones dedicadas a dignificar los derechos de los pensionados a nivel nacional, departamental y municipal, generando espacios que garantizan el desarrollo personal y colectivo.

B. Qué es importante exaltar el trabajo y la dedicación de ASOCIACION NACIONAL DE PENSIONADOS POR EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL – ANPISS, con una trayectoria de más de cincuenta (50) años de servicio, en sus 35 seccionales a nivel nacional, y veinticuatro y 24 años de servicio en el municipio de Fusagasugá, contribuyendo con su labor a la construcción de una mejor sociedad, dejando una huella invaluable en todo el territorio colombiano.

C. Qué, en PROPOSICION presentada por la honorable concejal BLANCA YOLI REYES CARRILLO, el CONCEJO MUNICIPAL DE FUSAGASUGA aprueba efectuar reconocimiento a la ASOCIACION NACIONAL DE PENSIONADOS POR EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL - ANPISS

RESUELVE:

Artículo primero: efectuar un reconocimiento significativo y especial a la ASOCIACION NACIONAL DE PENSIONADOS POR EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL- ANPISS, por su invaluable contribución al fortalecimiento del bienestar y la calidad de vida de sus miembros, por su compromiso con la promoción de valores de unidad, solidaridad y respeto, por ser un ejemplo de perseverancia y dedicación para nuestra sociedad y por su aporte en el crecimiento de la actividad comercial y la generación de empleo en el municipio de fusagasugá.

ANPISS conquistó un lugar de privilegio con la proyección histórica de construir una mejor sociedad para nuestro sector social, buscando consolidar acuerdos en torno a un nuevo país y el crecimiento de las condiciones de vida de quienes fuimos parte del desarrollo nacional.



Se hizo entrega del reconocimiento el 4 de Diciembre/24 en la celebración del DIA DEL PENSIONADO Y DESPEDIDA DE FIN DE AÑO.

(Izq. a Derch.)

Dra. BLANCA YOLY REYES Concejal de FUSAGASUGA.

Sr. MARCO A. RAMIREZ Presidente ANPISS SECCIONAL FUSAGASUGA.

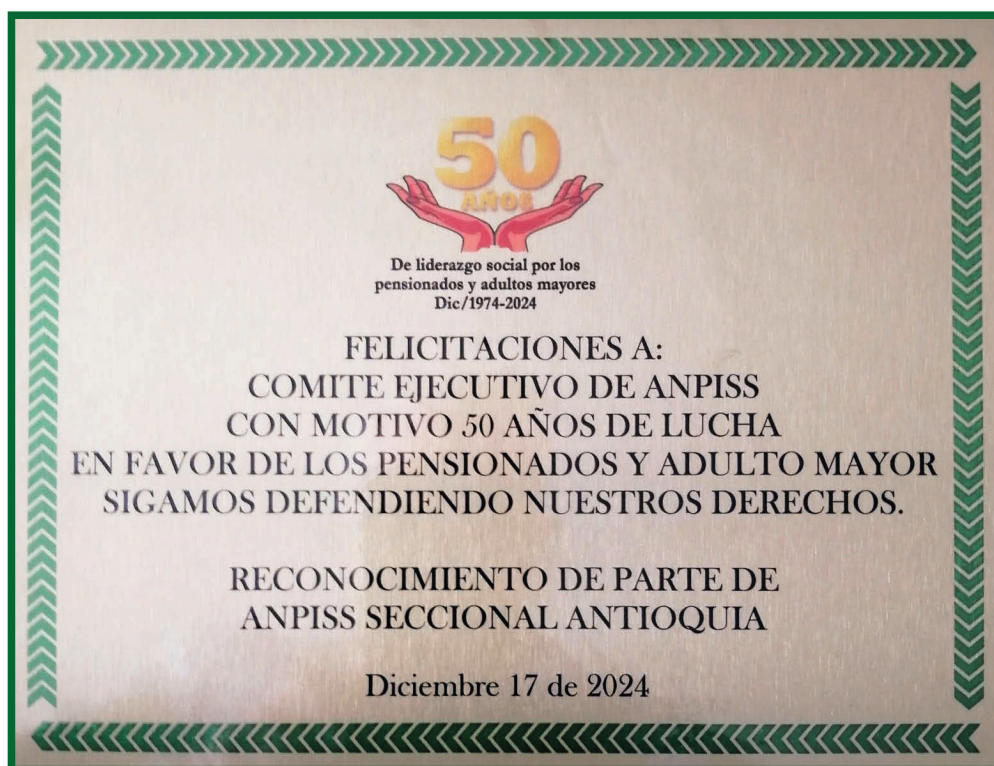
Sr. JOHN JAIRO DIAZ G. Presidente Nacional de ANPISS.

Dra. YUDY ESPERANZA MESA Asesora del Concejo Municipal.

El pasado 17 de Diciembre, recibimos el reconocimiento de:

ANPISS SECCIONAL ANTIOQUIA

Presidida por la señora MARGARITA VELEZ PATIÑO, con motivo de los 50 años de la Asociación.



¿SABE CUAL ES LA LEY DE INDIGNIDAD SUCESORAL?

LEY 1893 de 2018(Mayo 24)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1025 DEL CÓDIGO CIVIL"
EL CONGRESO DE COLOMBIA

ARTÍCULO 1. Modifíquese el artículo 1025 del Código Civil, el cual quedará así:

ARTÍCULO 1025. Indignidad sucesoral. **Son indignos de suceder al difunto como heredero o legatarios:**

1. El que ha cometido el crimen de homicidio en la persona del difunto o ha intervenido en este crimen por obra o consejo, o la dejó perecer pudiendo salvarla.
2. El que cometió atentado grave contra la vida, el honor o los bienes de la persona de cuya sucesión se trata, o de su cónyuge o de cualquiera de sus ascendientes o descendientes; con tal que dicho atentado se pruebe por sentencia ejecutoriada.
3. El consanguíneo dentro del sexto grado inclusive que en el estado de demencia o destitución de la persona de cuya sucesión se trata no la socorrió pudiendo.
4. El que por fuerza o dolo obtuvo alguna disposición testamentaria del difunto o le impidió testar.
5. El que dolosamente ha detenido u ocultado un testamento del difunto, presumiéndose dolo por el mero hecho de la detención u ocultación.
6. El que abandonó sin justa causa a la persona de cuya sucesión se trata, estando obligado por ley a suministrarle alimentos. Para los efectos de este artículo, entiéndase por abandono: la falta absoluta o temporal a las personas que requieren de cuidado personal en su crianza, o que, conforme a la ley, demandan la obligación de proporcionar a su favor habitación, sustento o asistencia médica. Se exceptúa al heredero o legatario que habiendo abandonado al causante, este haya manifestado su voluntad de perdonarlo y de sucederlo, lo cual se demostrará por cualquiera de los mecanismos probatorios previstos en la ley, pero, previo a sentencia judicial en la que se declare la indignidad sucesoral y el causante se encuentre en pleno ejercicio de su capacidad legal y libre de vicio.
7. El que hubiese sido condenado con sentencia ejecutoriada por la comisión de alguno de los delitos contemplados en el título VI capítulo primero del Código Penal, siendo el sujeto pasivo de la conducta la persona de cuya sucesión se trata.
8. Quien abandono sin justa causa y no prestó las atenciones necesarias al causante, teniendo las condiciones para hacerlo, si este en vida se hubiese encontrado en situación de discapacidad.

ARTÍCULO 2. La presente ley rige a partir del momento de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COBERTURA NACIONAL

Antioquia	Medellín	Carrera 47 No. 52-125 Of. 202 • Sucre • Maracaibo Margarita Velez Patiño	318 3191307 - 312 3225793
Atlántico	Barranquilla	Calle 34 No. 41-97 Of. 201 • Barrio Villa Sevilla • Edgardo Gutierrez Rico	605 3628828 - 3106322847
Bogotá	Bogotá	Diagonal 45D No. 22-12 • Diag.Clinica Palermo • Ana S. Giral	601 6053200 - 3194336530 (solo whatsapp)
Barrancabermeja	Barrancabermeja	Carrera 16 No. 53 - 02 • Barrio Uribe • Brunilda Ricaurte	607 6212829 - 3003818728
Cajicá	Cajicá	Carrera 4 A Calle 3 sur • Sector el Bohío • Miriam Garzón	601 8830482 - 3212143061 - FAX : 8663797
Chía	Chía	Calle 16 A No. 13 - 36 • Barrio San Luis • Sara Bernal • Cundinamarca	601 8623426 - 3102706417 - 3143309595
Dosquebradas	Dosquebradas	Calle 33 No. 14 - 22 • Sector San Nicolás • Willian Arango • Risaralda	606 3225850 - 3117168259
Duitama	Duitama	Carrera 17 No. 21 - 44 • Barrio El Vaticano • Blanca Elsa Rincón	608 7606070 - 3118124167
Espinal	Tolima	Cra. 11 No. 20 - 64 • Barrio Santa Margarita María • Martha Romero	608 2484537 - 3138747301
Facatativá	Facatativá	Calle 13A No. 10 - 21 • Barrio Copihue • Jorge Enrique Chavez	601 8900950 - 3005646501
Florencia	Caquetá	Calle 13 Cra. 9 2º Piso Local 301-302 C.C. Cecompe • Jesús A. Becerra Muñoz Cielo Gonzalez	3124331803
Funza	Funza	Carrera 7 Bis No. 11 - 04 • Presidente Juan Manuel Rodríguez	3112319112 - 601 8237388 - 3146429286
Fusagasugá	Fusagasugá	Cra.11B No. 21-13 1 piso Barrio Balmoral • Marco A. Ramírez • Cundinamarca	601 8672157 - 3106079424
Girardot	Girardot	Calle 18 No. 12 - 66 • Diva Daniels de Tovar • Cundinamarca	601 8332056 - 3163454074
Honda	Honda	Carrera 16 No. 11 - 24 • Barrio 12 de Octubre • Alirio Calderón • Tolima	608 2514946 - 3202531862
Huila	Neiva	Carrera 4 No. 16 A 50 • Baudelino Lozano	608 8744586
La Virginia	La Virginia	Carrera 11 No. 6 - 41 • Barrio San Cayetano • Rubiel Rodríguez • Risaralda	606 3679333 - 3136349165
Madrid	Madrid	Carrera 5 No. 1 - 31 (1-39) • Barrio La Virgen • Martha Cecilia Zabala	3114465305 - 601 8248834
Mosquera	Mosquera	Carrera 5 No.13 - 32 • Barrio Bremen II • Luis Francisco Zambrano	3223967493
Magdalena	Santa Marta	Manzana 2 Casa 15 Minuto de Dios Santa Marta	3135309206 - 605 226084
Mariquita	Tolima	Carrera 6 No. 12 - 76 • Benjamin Rojas	3205336284 - 608 2524972
Norte de Santander	Cúcuta	Calle 14 No. 1 - 74 • Centro Cucuta • Teresa Suarez	607 5712788 - 3185309331
Puerto Tejada	Cauca	Calle 15 N.17-02 • Barrio El Paso de Maria • Adriano Montaña	602 8282224 - 3172491806
Quindío	Armenia	Edificio Lotería del Quindío Oficina 804 • Clara Ines Aguirre Torres	606 7397129 - 3113196020
Risaralda	Pereira	Carrera 7 No. 21 - 73 • Liliana Orozco	606 3289270 - 3136448406 - 3007946615
Santander	Bucaramanga	Carrera 24 No. 34-25 • Cecilia Rico A.	607 681 25 02 -313 4477188 -316 3143874
Soacha	Soacha	Calle 12 No. 9 - 52 (9 - 54) • Miguel Cárdenas	601 7115459 - 3024125604
Sogamoso	Sogamoso	Cra 10 # 14 - 40 Of.201 • Stella Márquez Rodríguez	3107598801 - 3114629130
Sopó	Sopó	Cra 3 # 3 - 83 Casa Simón Bolívar	311 8525795 - 321 6501846
Tolima	Ibagué	El Jordán, 3a Etapa, Manzana 31, casa 18- Marco A. Martínez	608 2673119 - 608 2680745 3206394487 - 3204505807
Tocaima Cund.	Tocaima	Calle 4 No. 00 - 65 • Leonardo Lopez	3202930685
Ubaté	Ubaté	Calle 10 No. 9 - 75 • Barrio Simón Bolívar • Ubaldo Casallas • Cundinamarca	3015792250 - 3015006229
Valle del Cauca	Cali	Carrera 6 No. 20 - 43 • Enrique Aponte	602 8959480 - 3104022323
Zipaquirá	Zipaquirá	Cra. 8 No. 7 - 36 • Gloria Ines Nossa --Cundinamarca	3134266954 - 3123218434

Conozca de primera mano la información acerca de nosotros; Variedad de servicios que prestamos, fotografías de nuestros eventos realizados, contacto directo con la asociación y toda la información que usted necesita.

www.anpisscolombia.co



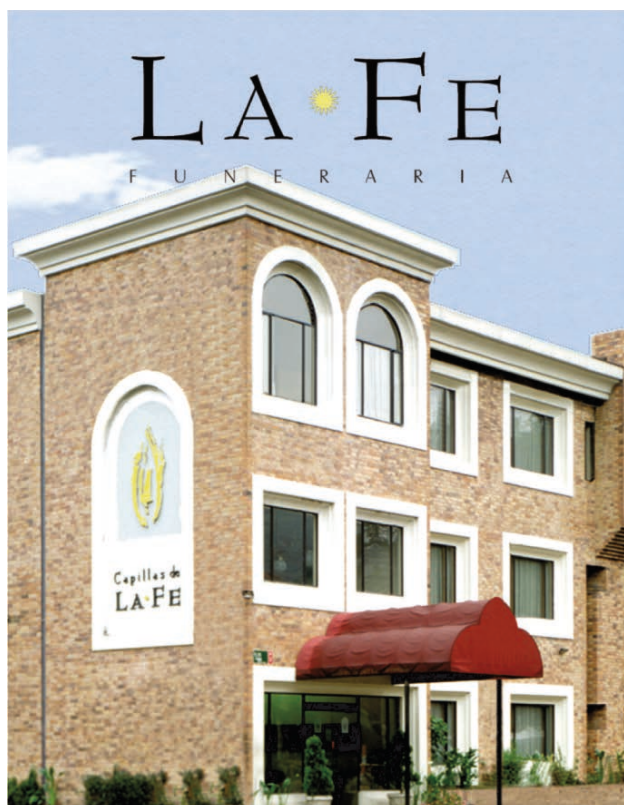


RESERVACIONES - Centro Vacacional Tocaima

SERVICIOS: Salón Auditorio - Juegos de mesa - Billar - Fútbolín - Canchas de Tejo.

Horario de atención: Lunes a Viernes de 7a.m. a 3p.m.

Reservaciones 317 346 0239 • 601 675 6941 - Bogotá D.C.



Carrera 11 No. 69 - 11 - Bogotá, D.C. • Telf: 601 345 0188

Línea gratuita 018000115233

ANPISS

No entiendo...

Comen con el celular,
duermen con el celular,
van al baño con el celular,
hacen todo con el celular.

Los llamas y
no te
contestan...

